

CONFECCIONES BALAREZO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Lucía Calero Vargas contra Confecciones Balarezo, S. L., se ha dictado con fecha 12.9.2007 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Confecciones Balarezo, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.704,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—57.850.

CONSTRUCCIONES MESEGUER HIJAR, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, que pasará a llamarse «Construcciones Meseguer Hjar, Sociedad Anónima en liquidación», así como el nombramiento de don José Martín Lorenzo como Liquidador de la misma por tiempo indefinido, quién aceptó su cargo en la misma Junta. Se aprobó el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	51.873,33
III. Inmovilizaciones material.....	51.873,33
1. Terrenos y construcciones.....	75.727,53
2. Amortizaciones	(23.854,20)
D) Activo circulante.....	73.919,24
IV. Inversiones financieras temporales.	47.749,01
5. Cartera valores c/p.....	47.749,01
VI. Tesorería	26.170,23
1. Tesorería	26.170,23
Total Activo	125.792,57
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	100.875,41
1. Capital suscrito.....	60.110,00
Capital suscrito.....	60.110,00
IV. Reservas.....	42.665,84
1. Reserva legal.....	3.777,15
6. Otras reservas	38.888,69
V. Rendimientos ejercicios anteriores	(1.900,43)
2. Rendimientos negativos ejercicios anteriores.....	(1.900,43)
E) Acreedores a corto plazo.....	22.898,49
IV. Otras deudas no comerciales	22.898,49
1. Administraciones públicas.....	474,37
3. Otras deudas	22.424,12
Pérdidas y ganancias	2.018,67
Total Pasivo	125.792,57

Barcelona, 25 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, José Martín Lorenzo.—59.372.

CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y CONTROL, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad escindida parcialmente)****SANDO HORMIGONES Y AGLOMERADOS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el ar-

tículo 254 de la misma, se hace público que el accionista único de «Construcciones, Asfaltos y Control, S. A. (Sociedad Unipersonal)» (Sociedad escindida) decidió, con fecha 29 de junio de 2007, la escisión parcial de «Construcciones, Asfaltos y Control, S. A. (Sociedad Unipersonal)» a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que está previsto que se denomine «Sando Hormigones y Aglomerados, S. L.» (Sociedad beneficiaria).

Dicha escisión consiste en la segregación de una parte del patrimonio social de la Sociedad escindida constituida por una unidad económica, en los términos previstos por el artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas y susceptible de configurarse como una empresa diferenciada, para su traspaso a la Sociedad beneficiaria, sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción de capital de la Sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente a los estatutos sociales. Todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida con fecha 20 de junio de 2007, objeto de depósito en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha entregado al accionista único el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, y se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 254 de dicha ley.

Málaga, 8 de agosto de 2007.—José Luis Sánchez Domínguez, Presidente del Consejo de Administración de «Construcciones, Asfaltos y Control, S. A.» (Sociedad Unipersonal).—58.107. y 3.ª 27-9-2007

COPERFIL GROUP, S. A.**(Sociedad parcialmente escindida)****COPERFIL REAL ESTATE GROUP, S. A.****(Sociedad beneficiaria a constituir)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 254 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 26 de septiembre de 2007, la Junta General de accionistas de Coperfil Group, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la referida Sociedad, traspasando en bloque una parte de su patrimonio a la compañía beneficiaria de la escisión, cuya denominación será Coperfil Real Estate Group, Sociedad Anónima, o Coperfil Inmobiliaria, Sociedad Anónima, a constituir en el momento del otorgamiento de la Escritura pública de escisión.

El capital social de la sociedad beneficiaria será de 49.872.136 euros, representado por 817.576 acciones de 61 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 817.576, ambos inclusive, que como consecuencia de la escisión, se atribuyen a los actuales accionistas de Coperfil Group, Sociedad Anónima, en sus respectivas proporciones. Como contrapartida, la sociedad escindida ha procedido a reducir sus reservas libres en la suma de 54.815.752 euros.

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión y su posterior complemento formulados por el órgano de administración de la sociedad escindida.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Se informa

igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Vallgorriana (Barcelona) a 26 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Coperfil Group Sociedad Anónima, Vicente Roig Puigtió.—59.374.

1.ª 27-9-2007

COPICOLOR LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de Ejecución número 138/2007 y acumulado número 744/2007, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos ambos a instancia de Marcial Fontanals Sole, contra Copicolor Llobregat, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de septiembre de 2007 por el que se declara a Copicolor Llobregat, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 30.802,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.981.

CUBIERTAS DE PIZARRA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 85/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Sergio Martínez Rodríguez, contra Cubiertas de Pizarra sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 3 de septiembre de 2007, que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 1.884,57 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—57.883.

DECONSA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución 137/06, dimanante del Asunto Social 920/05, se ha dictado auto con fecha 5 de septiembre de 2007, por el que se declara a la empresa Deconsa, S.L., con C.I.F. número B-91130864, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 14.755,36 euros de principal más otros 2.951 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.—La Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—58.151.